



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2023-A/MPR

Rioja, 01 de enero de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-A/MCP-SRM de fecha 12.01.2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del CP Santa Rosa del Mirador, Sr. Santos Melanio Pérez Delgado, anexando copia del Acta de Sesión de Concejo de fecha 11.01.2023 que designa como responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de su Municipalidad; Informe Legal N° 026-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 24.01.2023; Informe N° 019-2023-GAF/MPR de fecha 24.01.2023 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorandum N° 043-2023-A/MPR de 27.01.2023, dispone emitir el acto resolutivo que corresponde, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas con Registro N° 40, ingreso a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, el Oficio N° 001-2023-A/MCP-SRM, suscrita por el Alcalde del Centro Poblado Santa Rosa de Mirador, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por el cual se solicita informe legal sobre emisión de Resolución de Reconocimiento de firmas de las personas encargadas del manejo de la Cuenta Bancaria N° 0532-005701, a nombre de la Municipalidad de Santa Rosa de Mirador, reconocimiento a cargo de la Municipalidad Provincial de Rioja por ser su competencia de acuerdo a la normatividad legal vigente;

Que, con Acta de Sesión de Concejo de fecha 11.01.2023, suscrita por el concejo municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa del Mirador, en la cual se designa a las personas SANTOS MELANIO PÉREZ DELGADO, con DNI N° 01058440, Alcalde, JESSICA PAOLA RUIZ CABALLERO, con DNI N° 46855942, Tesorero, para el registro de firmas de la cuenta del Banco de la Nación N° 0532-005701, a nombre de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, el mediante Oficio N° 001-2023-A-MCP-SRM de fecha 12.01.2023, suscrita por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa del Mirador, solicita la autorización de registro de firmas de la cuenta del Banco de la Nación N° 00532-005701, a nombre de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa del Mirador, por ser de competencia de la Municipalidad Provincial, de conformidad con las normas vigentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2) del párrafo 5.2 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros;

Que, asimismo, el párrafo 6.1) del artículo 6° del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos establecidos;

Que, el Artículo Único de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, modifican la R.D. N° 054-2018-EF/52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, modifica el literal b) del Artículo 2°, (...) de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en los términos siguientes: "**Artículo 2.-** Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...). **b)** Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación. (...)";

Que, es necesario que el titular del pliego a través de resolución de alcaldía designe al titular y suplente de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Centro Poblado de Naranjillo, de conformidad con el inciso 2) del párrafo 5.2 del Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y el Artículo Único de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 que modifican la R.D. N° 054-2018-EF/52.03, en cumplimiento de la legislación y la realidad de nuestra entidad;

Que, con Informe Legal N° 026-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 24.01.2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, CONCLUYE que es PROCEDENTE la designación de los titulares de las cuentas bancarias de la Municipalidad de Centro Poblado de Santa Rosa del Mirador, a través de Resolución de Alcaldía, por ser competencia de las Municipalidades Provinciales, bajo los fundamentos establecidos en el presente informe;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **AUTORIZAR** a la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa del Mirador, realizar el Registro de Firmas para el Manejo de la Cuenta Corriente N° 00532-005701 del Banco de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO.- **RECONOCER y DESIGNAR**, a los Funcionarios de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa del Mirador, como responsable del manejo de la cuenta descrita en el Artículo Primero, tal como se detalla:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
TITULARES			
01	Santos Melanio Pérez Delgado	01058440	Alcalde
02	Jessica Paola Ruiz Caballero	46855942	Tesorera



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,

a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas involucradas realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR,

al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE



- C.c.
- Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Admin y Fin.
 - Gerencia de Inversiones
 - Secretaría General
 - Portal Institucional
 - Interesados